



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1016-2011-A/MDP

Pangoa, 17 de Noviembre del 2011

Visto; el acuerdo de Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2011, que aprueba el reconocimiento del Centro Poblado Los Manantiales; en atención al expediente administrativo 11715 y el Informe N°115-2011-ODTP/MDP, de la Oficina de Demarcación Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Informe N° 115-2011-ODTP/MDP, presentado por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, declara procedente el reconocimiento del Centro Poblado Los Manantiales, que reúne las condiciones mínimas para su reconocimiento como centro poblado, en la categoría de Caserio y cuenta con un desarrollo urbano apropiado; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de dicha comunidad;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), y aprobación del concejo municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado **LOS MANANTIALES**, en el nivel de Caserio; ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Arhuay Quintana
ALCALDE

FECHA 01.10.12
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI N° 21004422
FEDEFARIA - TITULAR
MUNICIPIO DE PANGOA